



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL CONTROL URBANO

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Visto:

310122

Que a fs. 57 de las presentes actuaciones la Sra. DANESSA STELLA MARIS, Solicitan **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/94;

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/06 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide el siguiente:

Resolución

Artículo 1º Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sra. DANESSA STELLA MARIS; Titular del fondo de Comercio de rubro **VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA Y FIAMBREERIA** en Avenida 10 N° 3396 de la Ciudad de Necochea- Correspondiendo por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00170955 Categoría: **B1**; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs., según Ley 14050

Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá validez anual (10) a que se refiere, caducará el día 26/01/2023; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.

Artículo 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Programa Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, luego comunicarlo a Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA**.

Registrado Bajo N° ... 194



CARLOS J. J. J. J.
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea